

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-027771- -00019-0000

Fecha: 2011-01-20 10:55:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

TRÁMITE : 002 EVENTO : 001 ACTUACIÓN : 587

Referencia : Expediente No. 03-027.771
Asunto : REGISTRO - PATENTE PARA PROCESO DE BIODESCAFEINACION DE
SOLUCIONES QUE CONTIENEN CAFEINA A PARTIR DEL
MICROORGANISMO PSEUDOMONAS CFR 1708
Solicitante : COUNCIL OF SCIENTIFIC AND INDUSTRIAL RESEARCH
Clase : A23F 005/020
Patente No. : 29035
Fecha de solicitud : 02 de abril de 2003

CORRECCIÓN CERTIFICADO

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No.35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante, atentamente solicito a usted se sirva ordenar la **CORRECCIÓN** del Certificado No. 29035, en cuanto al nombre de uno de los inventores.

2. Lo anterior por cuanto en el Certificado No. 29035, se indicó el nombre de un inventor como MANDYAM CHAKRAVARATH VARADARAJ, debiendo ser MANDYAM CHAKRAVARATHY VARADARAJ

3. En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección requerida y se entregue el certificado corregido a la brevedad posible.

4. Anexo: Original del Certificado de patente No.-29035.

Señora Directora,

Luz Clemencia de PAEZ
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35-456.344 de Usaquen

T.P.A. No. 23.555

COLO-13724-801-001-9

JFR\MGM\ID-185686\WPC13724

No. M-2011-185686/JFR

NIT. 860.041.367-3

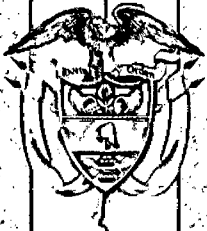
República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Council Of Scientific and Industrial Research

Nueva Delhi, India



A la Creación denominada:

"Proceso de biodescafeinación de soluciones que contienen cafeína a partir de microorganismo pseudomonas sp 1708"

Inventor(es):

Kannu Singh Thakur

Benu Parath Babu Jegesna

Naikankatte Ganesh Karanth

Mandyan Chakravarath Varadaraj

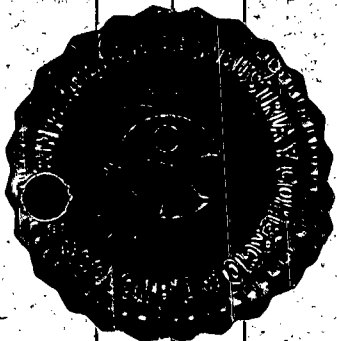
Certificado No. 29035

Clasificación Internacional
de Patentes A23F 5/20

6 Reivindicaciones

Vigente Desde: 02/04/2003

Hasta: 02/04/2023



Que la solicitud de Patente de Invención No 3 27771 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 62089 de 30/11/2009, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 6 2 0 8 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 29035

Rad. Nº 03-27771

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03027771 00000000 del día 02 de abril del 2003, se solicitó conceder patente para la invención denominada "HONGOS PARA DESCAFEINAR Y PROCESO DE BIODESCAFEINACION DE SOLUCIONES QUE CONTIENEN CAFEINA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 545 del 29 de octubre del 2004, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 111 a 120 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 03-027771-00014-0000 del 26 de octubre del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 134 y 135 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, dando cumplimiento de esta manera a las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 6 2 0 8 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 29035

Rad. Nº 03-27771

reivindicaciones 1 a 6 de los folios 134 y 135 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "PROCESO DE BIODESCAFEINACION DE SOLUCIONES QUE CONTIENEN CAFEINA A PARTIR DEL MICROORGANISMO PSEUDOMONAS CFR 1708".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" PROCESO DE BIODESCAFEINACION DE SOLUCIONES QUE CONTIENEN CAFEINA A PARTIR DEL MICROORGANISMO PSEUDOMONAS CFR 1708 "

Clasificación IPC: A 23 F 005/020.

Reivindicación(es): 1 a 6 **Folio(s):** 134 y 135.

Titular(es): COUNCIL OF SCIENTIFIC AND INDUSTRIAL RESEARCH

Domicilio(s): Nueva Delhi, India.

Inventor(es): Mannu Singh Thakur, Renu Sarath Babu Vegesna, Naikankatte Ganesh Karanth y Mandyam Chakravarathy Varadaraj.

Vigente desde: 02 de abril del 2003 **Hasta:** 02 de abril del 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 6 2 0 8 9

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 29035

Rad. N° 03-27771

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

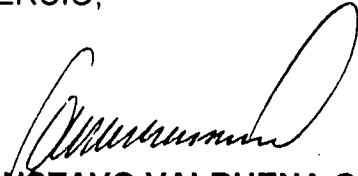
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Council Of Scientific And Industrial Research., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

MONTE RECIBIDO POR VALOR DE
T/03 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
30 NOV. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUINONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Council Of Scientific and Industrial Research
Nueva Delhi, India

A la Creación denominada:

"Proceso de biodescafeinación de soluciones que contienen cafeína a partir de microorganismo pseudomonas cfr 1708"

Inventor(es):

Kannu Singh Thakur
Benu Parath Babu Vegesna
Naikankatte Ganesh Karanth
Mandiyam Shkravarathy Varadaraj

Certificado No.29035

Clasificación Internacional: A23F 5/20
de Patentes

6 Reivindicaciones
Vigente Desde: 02/04/2003
Hasta: 02/04/2023

Que la solicitud de Patente de Invención No 3 27771 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 62089 de 30/11/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio